



Centro UC
CLAPES UC
Centro Latinoamericano de
Políticas Económicas y Sociales

DEL BINOMINALISMO A LA FRAGMENTACIÓN: ANATOMÍA DE LA CRISIS DEL SISTEMA POLÍTICO CHILENO

Noviembre, 2025

AUTORES

Karin Moore | Coordinadora Legal CLAPES UC

Simonetta Mancini | Investigadora

INFORME

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	6
SISTEMA BINOMINAL.....	7
MODERACIÓN DEMÓCRATICA: INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO	10
FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA	12
PANORAMA ACTUAL DEL SISTEMA POLÍTICO	15
SISTEMA PROPORCIONAL	16
ESTALLIDO SOCIAL Y PROCESO CONSTITUYENTE	21
CRISIS DE CONFIANZA CIUDADANA.....	24
PROYECTOS DE LEY SOBRE LA REFORMA AL SISTEMA POLÍTICO	28
VOTO OBLIGATORIO	29
CONCLUSIÓN.....	33

DEL BINOMINALISMO A LA FRAGMENTACIÓN: ANATOMÍA DE LA CRISIS DEL SISTEMA POLÍTICO CHILENO

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe ofrece un diagnóstico detallado del sistema político chileno, identificando sus principales debilidades estructurales, los desafíos que enfrenta en materia de representación y gobernabilidad, y las propuestas legislativas en curso orientadas a su reforma. A partir de un análisis sistémico, se sostiene que la actual arquitectura institucional ha entrado en una fase de obsolescencia funcional, marcada por la fragmentación del sistema de partidos, la pérdida de legitimidad de las instituciones y la creciente desconexión entre ciudadanía y clase política.

El documento rastrea los orígenes de esta crisis a partir del sistema binominal —que, pese a haber favorecido la gobernabilidad en la transición democrática, terminó por cristalizar un modelo político poco inclusivo y restrictivo— y examina cómo la reforma electoral de 2015, al introducir un sistema proporcional inclusivo, produjo efectos ambivalentes: amplió la representación política, pero generó fragmentación, debilitó la capacidad de construir mayorías estables y tensionó los mecanismos de coordinación institucional.

Asimismo, se analiza el impacto del estallido social de 2019 y los procesos constituyentes posteriores, los cuales expusieron con crudeza el agotamiento del modelo político tradicional, revelando una ciudadanía profundamente desafeccionada y una élite política incapaz de canalizar de forma efectiva las sensibilidades sociales y la violencia descontrolada. En este contexto, el debilitamiento de los partidos políticos ha sido especialmente crítico, erosionando su rol histórico como intermediarios legítimos entre el Estado y la sociedad.

El informe también aborda el deterioro sostenido en los niveles de confianza institucional y participación electoral. Aunque el voto obligatorio ha elevado la participación en elecciones recientes, persiste una desconfianza estructural que impacta negativamente en la legitimidad del sistema democrático y en la eficacia de las políticas públicas.

Finalmente, se revisan los proyectos de ley actualmente en discusión. Si bien abordan aspectos relevantes —como la fijación de umbrales electorales, la reducción del tamaño del Congreso, la regulación de candidaturas independientes y la disciplina partidaria—, en su mayoría presentan un enfoque parcial y técnico que no enfrenta con decisión las causas profundas de la crisis. La reforma impulsada por el Ejecutivo, aunque bienintencionada, adolece de una visión sistémica que articule de manera coherente las dimensiones de representación, institucionalidad partidaria y eficacia legislativa.

La viabilidad democrática de Chile exige una reforma política integral que supere los paliativos normativos y se oriente a reconstruir un sistema político legítimo, representativo, gobernable y en sintonía con una ciudadanía crítica y plural. Sin ese esfuerzo estructural, el sistema seguirá atrapado en una inercia disfuncional, con costos crecientes para la democracia.

INTRODUCCIÓN¹

El sistema político constituye un ecosistema institucional complejo, conformado por diversos componentes que deben interactuar armónicamente para garantizar su eficacia y legitimidad. Entre estos elementos destacan el régimen de gobierno, el sistema electoral, el estatuto jurídico de los partidos políticos, los mecanismos de control y fiscalización, así como los instrumentos de participación ciudadana. Las normas que regulan cada uno de estos subsistemas mantienen una relación de interdependencia estructural, de modo que cualquier alteración normativa en uno de ellos repercute inevitablemente sobre el conjunto².

En consecuencia, cualquier reflexión orientada a la reforma del sistema político debe evitar una aproximación fragmentaria, optando en su lugar por una visión sistémica e integral. En el caso chileno, durante los últimos años se ha instalado con creciente intensidad el debate público en torno a la necesidad de una reforma estructural del sistema político, en respuesta a la profunda crisis de legitimidad que lo afecta. Esta discusión se ha intensificado particularmente tras la sustitución del sistema electoral binominal por un sistema proporcional inclusivo, transformación que, si bien amplió la representación política, ha generado importantes desafíos en términos de gobernabilidad y coordinación interinstitucional.

En este escenario, resulta imperativo avanzar en reformas que aborden de manera efectiva la actual inviabilidad política que caracteriza al funcionamiento del Congreso Nacional. No obstante, las propuestas formuladas hasta la fecha han abordado apenas manifestaciones superficiales del problema, sin atender a las causas estructurales de la crisis. En efecto, el país enfrenta una crisis profunda del sistema de partidos, caracterizada por una progresiva fragmentación del espectro político y una sostenida pérdida de legitimidad de las organizaciones partidarias.

¹ Agradecemos la importante colaboración de la pasante Constanza Pineda en la elaboración de este documento.

² Moore, K (2004). Sistema Político: Una reforma necesaria y urgente. Ideas para el debate N°31. Centro Latinoamericano de políticas Económicas y Sociales (CLAPES UC).

Esta atomización ha socavado gravemente la gobernabilidad democrática y ha puesto en entredicho la capacidad de articulación del sistema político en su conjunto. Desde una perspectiva analítica, la crisis de los partidos políticos reviste una notable complejidad, dado el conjunto de factores que han impactado negativamente su estructura interna, su vinculación con la ciudadanía y su funcionalidad institucional. En virtud de ello, se vuelve urgente que las reformas contemplen, al menos, dos dimensiones esenciales que deben ser adecuadamente balanceadas para lograr eficacia normativa e institucional.

En primer lugar, las reformas deben responder genuinamente a las necesidades estructurales del sistema político y de la democracia chilena. En un contexto global de regresión democrática, resulta indispensable fortalecer las instituciones republicanas para enfrentar los desafíos autoritarios que hoy amenazan a numerosas democracias. En segundo término, es crucial preservar y robustecer la institucionalidad representativa por excelencia: el sistema electoral. En concreto, se requiere avanzar hacia un diseño electoral de orientación mayoritaria, que permita generar incentivos claros para la formación de mayorías parlamentarias, al tiempo que asegure representatividad, competencia y gobernabilidad³.

Con el objetivo de fundamentar estas afirmaciones, el presente análisis se estructurará en dos apartados. En primer lugar, se examinarán los antecedentes institucionales que delinearon el sistema político chileno desde la transición a la democracia hasta el año 2015, momento en que se produjo la reforma del sistema electoral. Este período se caracterizó por una estabilidad relativa en materia de gobernabilidad, junto con la implementación de reformas orientadas a la profundización democrática, aunque no exento de tensiones derivadas de escándalos relacionados con el financiamiento irregular de la política. En segundo lugar, se analizará el contexto político actual, haciendo especial énfasis en los factores que han erosionado la legitimidad del sistema y que constituyen desafíos urgentes para cualquier agenda de reforma seria e integral.

³ Larraín, F. (2024). Sistema Político: Una Reforma necesaria y urgente. Ideas para el Debate N°31. Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales (CLAPES UC).

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

Desde el retorno a la democracia, el sistema político chileno ha evidenciado signos relevantes de estabilidad institucional y coherencia. En particular, se ha configurado un presidencialismo de coalición, fenómeno propiciado, en parte, por el sistema de elección binominal que rigió durante las primeras décadas de dicho período. Si bien la literatura clásica sostiene que, en los regímenes presidenciales, las coaliciones no constituyen una necesidad institucional, en Chile los actores políticos recurrieron a ellas como estrategia para garantizar la gobernabilidad. Esto se manifestó con claridad durante los gobiernos de la Concertación, pero también se replicó en las administraciones posteriores.

Asimismo, el sistema se ha caracterizado por la centralidad de los partidos políticos, legitimados en cuanto a su función representativa. Estos han desempeñado un papel crucial tanto en la articulación del proceso político, como en la conformación del poder Ejecutivo y del Legislativo⁴.

En gran medida, estas instituciones —tanto formales como informales— han producido efectos significativos. Por una parte, han permitido al país alcanzar elevados índices de gobernabilidad, así como avances sustanciales en materia de desarrollo humano. Ello ha redundado en mejoras concretas en las condiciones de vida de la población y en el reconocimiento internacional de Chile como un país que ha logrado consolidar un régimen democrático estable. Esta valoración se sostiene, entre otros aspectos, en la existencia de procesos electorales libres, justos y periódicos, cuyos resultados han sido consistentemente reconocidos y legitimados por los diversos actores políticos⁵.

En definitiva, el sistema político chileno ha logrado combinar estabilidad institucional con procesos democráticos robustos, cimentados en la centralidad de los partidos y en la capacidad de las coaliciones para sostener la gobernabilidad del país.

⁴ Boeninger, E. (2008). Relaciones entre partidos, gobierno y parlamento En Fontaine, A., Larroulet, C., Navarrete, J. y Walker, I. (Eds.). Reforma de los partidos políticos en Chile.

⁵ Ríos, M. (2016). Anuario de derecho público 2016. Universidad Diego Portales. Recuperado de: https://derechopublico.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2025/05/Anuario-2016.4.Rios_.pdf

Sin embargo, pese a esta combinación de estabilidad y gobernabilidad, el sistema político chileno arrastró durante este período ciertas limitaciones estructurales que, con el tiempo, se hicieron más visibles. Entre ellas, cabe destacar la necesidad de ampliar los mecanismos de participación ciudadana, fortalecer los sistemas de regulación de los partidos políticos y promover una representación más inclusiva. Estas cuestiones fueron postergadas durante buena parte del período democrático, lo que terminó por tensionar la legitimidad del modelo institucional.

Inicialmente, estas tensiones se expresaron en cuestionamientos al sistema binominal; posteriormente, cobraron mayor fuerza con la irrupción de escándalos relacionados con el financiamiento irregular de la política, los cuales pusieron en entredicho la credibilidad de los partidos. En conjunto, estos factores evidenciaron que, más allá de sus fortalezas, el sistema requería transformaciones profundas para recuperar la confianza ciudadana y responder adecuadamente a las nuevas demandas sociales.

SISTEMA BINOMINAL

Uno de los antecedentes institucionales más determinantes en la configuración de las dinámicas del sistema político chileno fue el sistema electoral binominal, el cual estructuró la competencia política durante más de dos décadas. Aunque presentado formalmente como un mecanismo de representación proporcional, en la práctica operó bajo una lógica mayoritaria que condicionó significativamente el funcionamiento del sistema político. Su diseño limitaba la magnitud distrital a dos escaños por circunscripción, lo que restringía la dispersión del espectro político en el ámbito legislativo. A ello se sumaba un mecanismo de asignación de escaños particularmente exigente: mientras que la lista más votada requería alrededor del 30 % de los sufragios para acceder al primer escaño, la segunda debía duplicar dicho caudal para obtener el segundo; de no lograrlo, este también era adjudicado por la primera lista⁶. Este diseño favoreció la concentración electoral e incentivó la

⁶ FLACSO. (2006). Una reforma necesaria: Efectos del Sistema Binominal. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://www.flacsochile.org/wp-content/uploads/2015/05/Una-Reforma-Necesaria.-Efectos-del-Sistema-Binominal.pdf>

formación de coaliciones, dado que competir en solitario reducía drásticamente las posibilidades de representación parlamentaria⁷.

La literatura especializada que analizó los efectos del binominal ofrece una visión dividida. Por un lado, sus defensores argumentaron que el sistema contribuyó a la estabilidad y gobernabilidad durante el proceso de transición democrática. En términos generales, destacaron cuatro efectos positivos: (i) la clara identificación ciudadana con las coaliciones en disputa, (ii) la representación de minorías integradas en alianzas más amplias, (iii) la posibilidad para el electorado de premiar o castigar a candidatos específicos a través de listas abiertas, y (iv) el desarrollo de campañas orientadas a programas colectivos, evitando una proliferación excesiva de propuestas individualistas⁸.

Asimismo, se reconocieron elementos de eficacia institucional. Entre ellos, la promoción de una convergencia hacia la moderación programática, ya que los partidos tendían a desplazarse hacia el centro del espectro político con el fin de ampliar su base de apoyo y maximizar sus oportunidades de representación. Igualmente, se sostuvo que el sistema, al promover la existencia de grandes bloques electorales, facilitaba la cooperación interpartidaria, fomentaba la negociación política y favorecía la conformación de gobiernos más cohesionados. En esa misma línea, se argumentó que el binominal contribuía a reducir la fragmentación del sistema político⁹ al elevar el umbral de entrada y exigir niveles significativos de coordinación entre las fuerzas políticas.

Sin embargo, esta visión ha sido desafiada por diversos estudios que han evidenciado efectos contradictorios en cuanto a su capacidad para garantizar estabilidad y gobernabilidad. En primer lugar, se ha señalado que el sistema binominal no logró reducir efectivamente el número de actores políticos relevantes,

⁷ Alemán, E., Cabezas, J. and Calvo, E. (2021). Coalition incentives and party bias in Chile. *Electoral Studies*, 72. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2021.102362>

⁸ Carey, J. (2006). Las virtudes del sistema binominal. *Revista de ciencia política* (Santiago), 26(1), 226 -235. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2006000100016>

⁹ Guzmán, E. (1993). Reflexiones sobre el Sistema Binominal. *Estudios Públicos*, (51). Recuperado de: https://gobierno.udd.cl/elecciones/files/2014/09/9453_Cached.pdf

debilitando su supuesto efecto anti-fragmentación¹⁰. Investigaciones comparativas sobre elecciones realizadas bajo este sistema —específicamente entre 1989 y 2009— muestran que el número de partidos efectivos fue mayor que en el período previo a su instauración, entre 1953 y 1973¹¹.

Una segunda crítica se refiere a los efectos reales del binominal sobre la cooperación y disciplina partidaria. Parte de la literatura cuestiona si este sistema, al distorsionar la expresión de las mayorías y propiciar empates entre las dos principales fuerzas, no terminó por afectar negativamente la gobernabilidad, especialmente cuando la oposición obtenía una representación parlamentaria que superaba su peso electoral. No obstante, se reconoce que la capacidad de cooperación institucional no depende exclusivamente del diseño electoral, sino también del comportamiento estratégico y la cultura política de los partidos involucrados¹².

En síntesis, el sistema binominal desempeñó un papel clave en la gobernabilidad durante la transición democrática, en la medida en que estableció incentivos claros para la cooperación política y penalizó la dispersión excesiva, evitando la fragmentación que suele dificultar los procesos de negociación y la construcción de mayorías estables¹³. Sin embargo, sus efectos de largo plazo también revelaron limitaciones estructurales, tanto en la capacidad de renovar el sistema de partidos como en el fortalecimiento del vínculo entre la ciudadanía y las organizaciones políticas. Estas tensiones incubaron progresivamente una crisis de legitimidad que, con el paso del tiempo, se fue profundizando y que, en consecuencia, exige una revisión crítica de los mecanismos institucionales que lo sustentaron.

¹⁰ Altman, D. (2008). Régimen de gobierno y sistema de partidos en Chile en A. Fontaine, C. Larroulet, J. Navarrete y I. Walker (Ed.), *Reforma de los Partidos Políticos en Chile*.

¹¹ Toro, S., Morales, M., Piñeiro, R. (2011), "El efecto de las leyes electorales sobre la fragmentación partidaria en Chile, 1999-2008: Voto estratégico, barreras de entrada e información". *Política y gobierno*, v. 18, n. 2, pp. 331-358. En Jofré, H., & Cabezas, J. (2025). Los Efectos de la Reforma Electoral de 2015 sobre el Sistema de Partidos Chileno. *Dados*, 68(3), pp. 1-34. <https://doi.org/10.1590/dados.2025.68.3.373>

¹² FLACSO. (2006). *Una reforma necesaria: Efectos del Sistema Binominal*. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://www.flacsochile.org/wp-content/uploads/2015/05/Una-Reforma-Necesaria.-Efectos-del-Sistema-Binominal.pdf>

¹³ Guzmán, E. (1993). Reflexiones sobre el Sistema Binominal. *Estudios Públicos*, (51). Recuperado de: https://gobierno.udd.cl/elecciones/files/2014/09/9453_Cached.pdf

MODERACIÓN DEMOCRÁTICA: INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO

Desde el retorno a la democracia, Chile emprendió un proceso paulatino de modernización institucional, orientado a adecuar el sistema político a las nuevas exigencias de gobernabilidad y representación. Este proceso se vio atravesado por diversas tendencias y enfoques estratégicos. En una primera etapa, los gobiernos de la Concertación centraron su acción en la consolidación de las instituciones democráticas y en el restablecimiento de la convivencia nacional, priorizando políticas orientadas a garantizar la estabilidad y la gobernabilidad del país. Esta orientación permitió al sistema político transitar por una fase de estabilidad sostenida, acompañada de la implementación de reformas graduales que, si bien introdujeron ciertos ajustes, no alteraron sustancialmente el funcionamiento ni las prácticas estructurales de las instituciones ni de los poderes del Estado¹⁴.

Concluida esta etapa, el país comenzó a evidenciar la necesidad de un nuevo ciclo de reformas, orientadas a enfrentar desafíos distintos y más complejos que iban más allá de la estabilidad institucional, la cual ya estaba consolidada. Estos desafíos giraban en torno al funcionamiento de la democracia, la cual requería actualizarse para seguir siendo vital. Lo anterior, debido esencialmente al distanciamiento que la ciudadanía comenzaba a tener con el sistema representativo, volviéndolo poco cercano y con baja legitimidad. En este contexto, las reformas políticas y electorales asumieron como eje central el fortalecimiento de la representación y la ampliación de la diversidad dentro del sistema político junto con la búsqueda de mayores mecanismos de participación.

Una de las primeras reformas significativas que se realizaron respecto a esta problemática fue durante el primer gobierno del expresidente Sebastián Piñera. En particular, se publicó la Ley N°20.568 que regula la inscripción automática, modifica el servicio electoral y moderniza el sistema de votaciones. En lo medular, la norma

¹⁴ BCN. (2024). Principales Reformas al Sistema Político 1990-2024. Recuperado de: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/36152/1/BCNInforme_ReformasSistemaPolitico_1990_2024.pdf

establece la inscripción automática en el Registro Electoral para todos los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos para votar. Asimismo, frente a la voluntariedad del voto se eliminan las sanciones por no presentarse a sufragar y la exigencia de excusas, sin perjuicio de mantener la obligación en caso de ser sorteados como vocales de mesa.

Uno de los aspectos más significativos de esta reforma fue la instauración del sistema de inscripción automática en un contexto de voto voluntario, lo cual representó una transformación sustantiva en las reglas que regían el comportamiento electoral. Esta medida buscaba responder, principalmente, al preocupante nivel de abstención y al progresivo deterioro que comenzaba a experimentar la democracia chilena. El cambio introdujo un nuevo esquema de incentivos al facilitar el acceso al sufragio sin imponer su obligatoriedad.

Con ello, la participación electoral dejó de estar determinada por una obligación legal, pasando a depender de la capacidad efectiva de los partidos políticos y candidatos para movilizar a la ciudadanía. Los votantes ya no se veían compelidos a elegir la opción “menos mala” simplemente para evitar sanciones, lo que abría espacio para que nuevas alternativas políticas canalizaran el descontento y ofrecieran propuestas más representativas¹⁵. En este nuevo marco, el sufragio se reafirmaba como un deber cívico fundamental, cuya realización dependía del compromiso del electorado y de la legitimidad de las ofertas políticas, fortaleciendo así los principios democráticos sobre los cuales debía asentarse el sistema político chileno.

No obstante, el principal talón de Aquiles de esta reforma fue la implementación anticipada del voto voluntario, la cual provocó una drástica disminución en la participación electoral. En términos concretos, mientras bajo el esquema previo la asistencia a las urnas oscilaba entre un 98 % en el plebiscito de 1988 y un 87 % en las elecciones generales de 2009, tras la reforma dichos niveles cayeron abruptamente: en las elecciones municipales de 2012 la participación descendió al

¹⁵ BCN. (2012). Historia de Ley N°20.568. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1035420>

40%, y en la primera vuelta presidencial y parlamentaria de 2013 apenas alcanzó el 49%¹⁶.

En definitiva, la reforma no logró cumplir con las expectativas de revitalizar la participación ciudadana ni de fortalecer el vínculo entre la política institucional y la ciudadanía. Por el contrario, el carácter voluntario del sufragio generó importantes desincentivos que afectaron directamente la legitimidad del proceso democrático. Esta situación acentuó una tensión que marcaría la agenda política en los años posteriores: por una parte, la necesidad de facilitar e incentivar la participación política; por otra, el desafío de reconectar a los partidos políticos con una ciudadanía moderna, más crítica y exigente respecto del funcionamiento del sistema representativo¹⁷.

FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA

El financiamiento irregular de la política representa un desafío estructural para el sistema democrático, en la medida en que afecta directamente la confianza ciudadana en las instituciones y distorsiona las condiciones de la competencia electoral. Este fenómeno puede generar la percepción de una influencia desproporcionada de intereses particulares sobre las decisiones públicas, socavando así los principios de equidad, transparencia y probidad que deben regir toda democracia representativa. Más allá del ámbito estrictamente electoral, sus efectos repercuten en la relación entre ciudadanía, partidos políticos y sistema institucional en su conjunto, tensionando la legitimidad de la representación y poniendo en riesgo la estabilidad del orden democrático.

En el caso chileno, los episodios asociados al financiamiento irregular de la política marcaron un punto de inflexión en la relación entre la ciudadanía y las instituciones. Entre los años 2014 y 2015, diversas investigaciones judiciales revelaron prácticas

¹⁶ Cox, L. y González, A. (2016). Cambios en la participación electoral tras la inscripción automática y el voto voluntario. Debates de Política Pública, N°14. Centro de Estudios Públicos.

https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2022/09/dpp_014_marzo2016_lcox_rgonzalez.pdf

¹⁷ Luna, J. P. (2011). Jóvenes, inscripción automática y voto voluntario: ¿El tipo de reforma que debemos evitar?. Temas de la agenda pública, N°46. Centro de Políticas Públicas UC.

<https://politicaspUBLICAS.uc.cl/web/content/uploads/2011/11/jovenes-inscripcion-automatica-y-voto-voluntario.pdf>

irregulares vinculadas al financiamiento de campañas electorales, mediante la emisión de boletas y facturas por parte de empresas privadas a favor de candidatos, parlamentarios y figuras de alto nivel, pertenecientes a distintas coaliciones¹⁸. Estos hechos expusieron situaciones de posible conflicto de interés y vínculos poco transparentes entre actores económicos y políticos, lo que profundizó la desconfianza ciudadana hacia los partidos y alimentó la percepción de una democracia capturada por intereses corporativos.

La revelación de estas prácticas puso en evidencia las debilidades del sistema de control y fiscalización del financiamiento político, y subrayó la urgencia de implementar reformas profundas en esta materia. Como respuesta, se produjo una transformación normativa sustantiva: se redujeron los montos máximos permitidos para los aportes privados, se incrementó el financiamiento público tanto a candidaturas como a partidos políticos, se introdujeron sanciones de diversa índole frente a incumplimientos, y se promovió un principio de transparencia total respecto de las donaciones, entre otras medidas¹⁹. Estas reformas buscaron restituir la confianza pública, garantizar condiciones más equitativas de competencia electoral y preservar la integridad del sistema democrático.

Esta transformación supuso cambios significativos en el comportamiento de los partidos políticos. Diversos estudios han señalado que las reformas en materia de financiamiento contribuyeron a configurar el actual escenario de fragmentación del sistema político, al generar incentivos orientados primordialmente al acceso a recursos públicos. Tales incentivos, sumados a la posibilidad de ejercer representación institucional, promovieron la creación de partidos cuya finalidad respondía a objetivos estratégicos centrados en la obtención de financiamiento estatal, fenómeno que ha sido descrito en la literatura como la proliferación de “pymes políticas”²⁰.

¹⁸ Fuentes, C. (2018). Cortándose las alas. Factores que explican la reforma al financiamiento electoral en Chile. *Colombia Internacional*, (95), 109-136. <https://doi.org/10.7440/colombiaint95.2018.05>

¹⁹ Ibid.

²⁰ Libertad y Desarrollo. (2024). Financiamiento Electoral: El eslabón perdido de la necesaria reforma al sistema político. *Temas Públicos*, N°1647-2. Recuperado de: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2024/07/TP-1647-FINANCIAMIENTO-DE-LA-POLITICA.pdf>

En definitiva, el diseño de un sistema fuertemente enfocado en el financiamiento público terminó por reforzar ciertos incentivos perversos, alterando las dinámicas tradicionales de la competencia política. Ello amplió las motivaciones para la formación de nuevas colectividades y diversificó el sistema partidario, pero no necesariamente bajo criterios de fortalecimiento democrático o de representación sustantiva.

Los episodios vinculados al financiamiento irregular han tenido efectos profundos en el sistema político chileno. Por una parte, han contribuido a acentuar la fragmentación del sistema de partidos, al incentivar la creación de agrupaciones orientadas a fines estratégicos vinculados al acceso a recursos estatales. Por otra, han deteriorado la representatividad política, al erosionar la legitimidad de las instituciones mediante la percepción de influencias indebidas y prácticas opacas.

La actividad política debe orientarse al servicio de ideales públicos y del bien común, garantizando que quienes participan en ella actúen con independencia, probidad y responsabilidad. No obstante, la existencia de una regulación débil en materia de financiamiento amenaza la legitimidad del sistema de partidos y lo expone a riesgos de captura por intereses particulares. En este contexto, se vuelve indispensable que los partidos políticos aseguren mecanismos efectivos de democracia interna, transparencia en la gestión de sus recursos, procedimientos rigurosos para la selección de candidaturas y sólidos sistemas de rendición de cuentas. Solo así podrán reforzarse la legitimidad de su actuación y la equidad en la competencia electoral²¹, condiciones esenciales para el fortalecimiento del régimen democrático.

²¹ Consejo Asesor Presidencial. (2015). Informe Final Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción. Recuperado de: <https://www.minsegapres.gob.cl/wp-content/uploads/2017/04/Informe-del-Consejo-Asesor-Presidencial-Contra-los-Conflictos-de-Intereses-el-trafico-de-Influencias-la-Corrupcion.pdf>

PANORAMA ACTUAL DEL SISTEMA POLÍTICO

El sistema político chileno atraviesa actualmente un escenario de alta tensión, producto de una confluencia de factores estructurales y coyunturales. Si bien parte de esta situación responde a antecedentes institucionales de larga data, también es reflejo de la forma en que se ha gestionado, en el presente, el desafío de mantener un sistema político funcional y coherente.

Uno de los elementos que ha incidido significativamente en el debilitamiento del sistema es la reforma electoral que sustituyó el sistema binominal por un modelo proporcional inclusivo. Esta modificación, si bien amplió la representatividad, también propició un escenario de mayor fragmentación política, dificultando la conformación de mayorías estables y comprometiendo la gobernabilidad. A ello se suma el impacto del estallido social de 2019 y los sucesivos procesos constituyentes, que no solo evidenciaron un profundo malestar ciudadano con la política institucional, sino que también dejaron en evidencia la insuficiencia de los mecanismos tradicionales para canalizar de manera eficaz las demandas sociales.

Como resultado, se ha producido un sostenido deterioro de la confianza en las instituciones políticas, acompañado de una marcada disminución en los niveles de legitimidad democrática. En este contexto, el sistema de partidos enfrenta una crisis particularmente severa. Históricamente concebidos como el eje de la representación política, los partidos han experimentado un notable desgaste en su credibilidad y cohesión interna. La escasa identificación ciudadana con las colectividades políticas no solo refleja una desconexión creciente, sino también prácticas que han profundizado su debilidad estructural.

Un elemento crítico en este diagnóstico es el actual estatuto jurídico de los partidos políticos, el cual presenta importantes vacíos normativos para resguardar la disciplina partidaria y enfrentar fenómenos como el discolaje. Esta situación ha permitido que parlamentarios abandonen sus colectividades sin enfrentar consecuencias institucionales, afectando gravemente la estabilidad y coherencia de los bloques legislativos.

A lo anterior se suman los escándalos vinculados al financiamiento irregular de la política y una extendida percepción de corrupción, aspectos que no han sido abordados con la profundidad necesaria. El actual sistema de financiamiento, con sus incentivos perversos, ha facilitado la proliferación de partidos sin una base programática sólida ni un compromiso real con la representación ciudadana.

En conjunto, estos factores reflejan una pérdida sustantiva de la capacidad de los partidos para ordenar el sistema político y sostener un vínculo efectivo con la ciudadanía, situándolos en el epicentro de la crisis institucional que atraviesa el país.

SISTEMA PROPORCIONAL

La reforma electoral de 2015 marcó un hito en la evolución del sistema político chileno, al sustituir el sistema binominal por un modelo proporcional inclusivo. Esta transformación no solo implicó un cambio en las reglas formales del sistema electoral, sino también en sus dinámicas informales, configurando un nuevo escenario político e institucional.

El objetivo de esta reforma fue múltiple. En primer lugar, se buscó corregir la desigualdad en el valor del voto entre distintos territorios. En segundo término, se aspiró a ampliar la representación política, facilitando la inclusión de todas las corrientes significativas mediante la reducción de distritos y circunscripciones, para así elegir un mayor número de escaños. En tercer lugar, se pretendió favorecer la expresión simultánea de mayorías y minorías, y finalmente, incrementar la competitividad, la incertidumbre electoral y la diversidad en los resultados²².

El resultado de este rediseño institucional fue el abandono de la lógica mayoritaria que caracterizaba al binominal, en favor de un esquema que priorizara la diversidad representativa. Así, se amplió la composición del Congreso: la Cámara de Diputados aumentó de 120 a 155 miembros, y el Senado, de 38 a 50. Adicionalmente, la nueva ley permitió que las listas pudieran nominar en cada distrito un número de

²² Biblioteca del Congreso Nacional. (2015). Historia de Ley N°20.840. https://www.bcn.cl/historiadelay/fileadmin/file_ley/3997/HLD_3997_749a0d2dec7072ac83d52ebf0f2ff393.pdf

candidatos que excediera la magnitud del distrito en una unidad ($M+1$), promoviendo una oferta electoral más amplia²³.

Los efectos de esta reforma fueron significativos en distintos planos. A nivel coalicional, se observó una reconfiguración sustantiva del mapa político. El nuevo sistema incentivó tanto la aparición de nuevas fuerzas políticas como la reorganización de las alianzas tradicionales. Por ejemplo, la ex-Concertación dio paso a la Nueva Mayoría, incorporando al Partido Comunista; mientras que en la derecha se consolidó Chile Vamos, coalición que unió a partidos tradicionales como la UDI y RN, junto a nuevos actores como Evópoli. Paralelamente, emergieron nuevas fuerzas como el Frente Amplio (2017) y la Coalición Regionalista Verde²⁴.

A la fecha, se encuentran formalmente constituidos veinticuatro partidos políticos, además de dos colectividades en proceso de formación²⁵. Esta situación da cuenta de una alta fragmentación del sistema político, tanto en términos de la oferta partidaria como en la distribución de escaños en el Congreso Nacional. No obstante, esta configuración podría modificarse significativamente a raíz de los resultados de las elecciones parlamentarias celebradas el 16 de noviembre de 2025²⁶. En efecto, dichos comicios —correspondientes al período legislativo 2026-2030— arrojaron un desempeño electoral insuficiente por parte de trece partidos²⁷, los cuales podrían perder su personalidad jurídica al no cumplir con los umbrales mínimos de votación o representación exigidos por la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (Ley Nº 18.603), que regula los requisitos para la mantención de la calidad de partido político²⁸.

²³ Alemán, E., Cabezas, J. y Calvo, E. (2021). Coalition incentives and party bias in Chile. *Electoral Studies*, 72, pp.1-8. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2021.102362>

²⁴ Ibid.

²⁵ SERVEL. (2025). Partidos políticos. <https://www.servel.cl/partidos-politicos/partidos-constituidos/>

²⁶ Congreso Nacional para el período 2026-2030 quedará marcado la consolidación de bloques políticos más definidos. Unidad por Chile logró 61 diputados electos (30,6% de los votos), la alianza Cambio por Chile obtuvo 42 escaños (23,0% de votos), Chile Grande y Unido alcanzó 34 diputados (21,0% de votos). Por su parte, el Partido de la Gente (PDG) obtuvo 14 escaños con cerca del 12% de los votos. Los 4 escaños restantes corresponden a la lista Verdes, Regionalistas y Humanistas y a un independiente.

²⁷ Artículo 42 y siguientes de Ley Nº18.603.

²⁸ Las posibles colectividades que están en riesgo de disolución son las siguientes: Partido Radical, Amarillos por Chile, Demócratas, Evolución Política – Evópoli, Federación Regionalista Verde Social – FRVS, Acción Humanista, Partido Social Cristiano, Partido Humanista, Partido de Trabajadores Revolucionarios, Partido Popular, Partido Igualdad,

En el plano electoral, la reforma produjo varias transformaciones relevantes. Primero, se redujeron sustancialmente las barreras de entrada al sistema: mientras que bajo el binominal era necesario obtener cerca de un 33% de los votos para asegurar un escaño, en 2017 bastó con menos 25%²⁹. En segundo lugar, el sistema abrió paso a una mayor competencia y renovación legislativa. Las tasas de reelección así lo reflejan: mientras que en 2009 y 2013, bajo el binominal, la incumbencia³⁰ en la Cámara de Diputados fue de 62,5% y 63,3% respectivamente, con el sistema proporcional descendió a 38,1% en 2017 y a 40,6% en 2021. En tercer lugar, se observó un avance significativo en términos de paridad de género: la representación femenina en la Cámara aumentó de 16,7% en 2013 a 35,5% en 2021³¹. En síntesis, el sistema proporcional introdujo dinámicas competitivas que favorecieron la pluralidad y la renovación del Congreso. No obstante, estas mismas transformaciones plantearon desafíos importantes en materia de gobernabilidad.

Los datos gráficos permiten identificar tendencias adicionales. En primer lugar, destaca el aumento sostenido en el número de candidaturas, lo que da cuenta de una transformación estructural del sistema electoral chileno. Mientras el sistema binominal limitaba la competencia y desincentivaba la participación de actores políticos minoritarios, el nuevo esquema proporcional abrió el sistema a una pluralidad de actores. Esto se manifestó especialmente en 2021, cuando el número de postulaciones superó los 1.200 candidatos.

Si bien este aumento responde parcialmente a la ampliación de escaños, también es consecuencia de la disminución de barreras de entrada, generando una sobreoferta electoral. Este fenómeno, además de intensificar la dispersión de fuerzas políticas,

Alianza Verde Popular y Partido Ecologista Verde. Todas estas colectividades habrían incumplido, según los resultados preliminares. Cabe señalar que las agrupaciones afectadas aún tienen la posibilidad de fusionarse con otros partidos para evitar su desaparición definitiva.

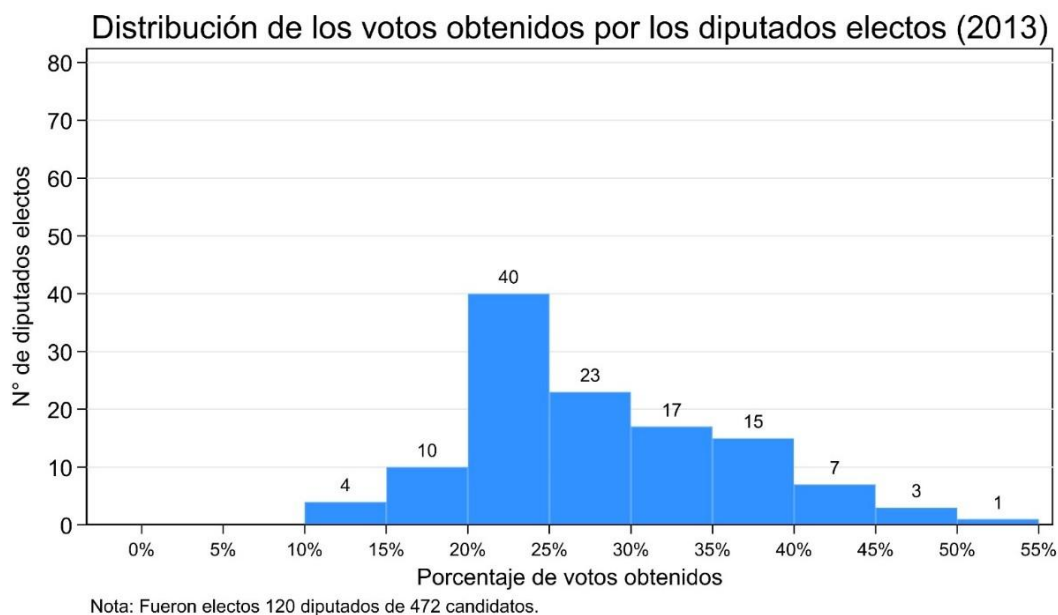
²⁹ Bunker, K. (2018). La elección de 2017 y el fraccionamiento del sistema de partidos en Chile. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 9 (2), pp. 204-229.

³⁰ Reelection de parlamentarios.

³¹ Jofré, H., & Cabezas, J. (2025). Los Efectos de la Reforma Electoral de 2015 sobre el Sistema de Partidos Chileno. *Dados*, 68(3), pp. 1-34. <https://doi.org/10.1590/dados.2025.68.3.373>

complejiza el proceso electoral para la ciudadanía, al enfrentarla a una sobrecarga de información que dificulta una deliberación informada y eficiente.

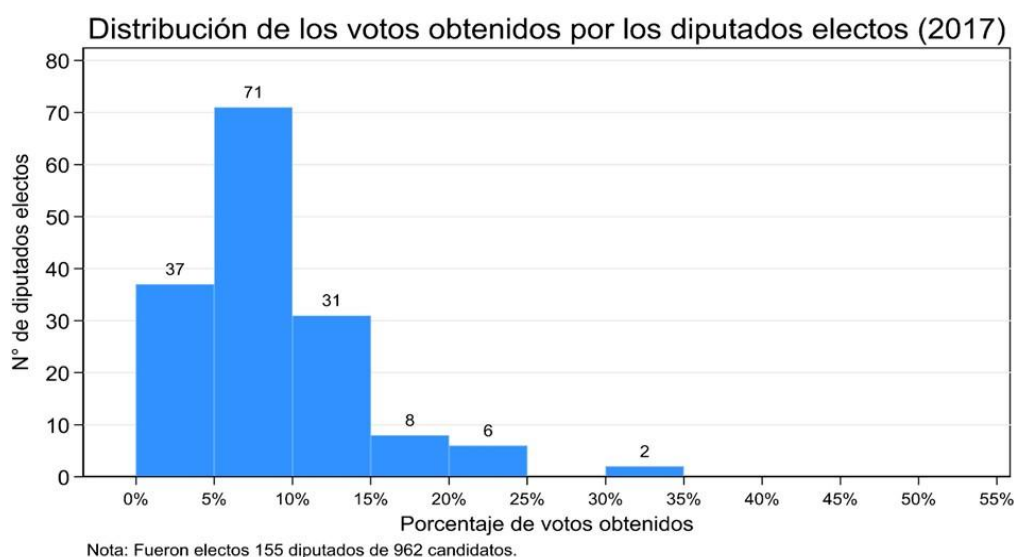
Gráfico 1. Distribución de los votos obtenidos por diputados electos durante el sistema binominal en 2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Servel (s.f.)³²

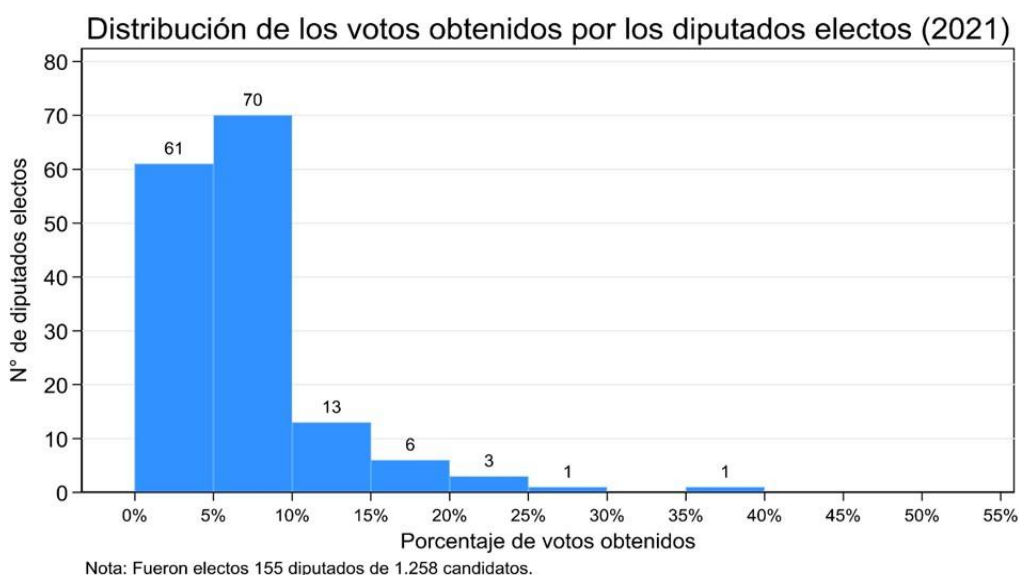
³² Agradecemos la colaboración de Florencia Daniel, investigadora de CLAPES UC, en la realización de los gráficos

Gráfico 2. Distribución de los votos obtenidos por diputados electos durante el sistema proporcional en 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Servel (s.f.)

Gráfico 3. Distribución de los votos obtenidos por diputados electos durante el sistema proporcional en 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Servel (s.f.)

Una diferencia sustantiva entre el sistema binominal y el proporcional inclusivo radica en el comportamiento electoral en términos de porcentaje de votos obtenidos por los

candidatos. Durante la vigencia del sistema binominal, el umbral mínimo de apoyo electoral en los distritos se situaba en torno al 10%. Sin embargo, en la práctica, la mayoría de los diputados electos superaban el 20% de los votos, en coherencia con la lógica mayoritaria que estructuraba dicho sistema.

Este panorama se modifica de manera significativa con la implementación del sistema proporcional inclusivo. Tal como lo evidencian los datos de las elecciones de 2017, más de la mitad de los parlamentarios electos obtuvieron menos del 10% de los votos en sus respectivos distritos, y una proporción considerable ni siquiera alcanzó el 5%. Esta tendencia se intensificó en las elecciones posteriores, donde la mayoría de los diputados fueron electos con porcentajes de votación que oscilan entre el 0% y el 10%.

Este fenómeno plantea cuestionamientos relevantes respecto de la legitimidad representativa de estos legisladores, dado que su respaldo electoral individual resulta marginal. La dispersión del voto, propia del nuevo diseño institucional, diluye el vínculo directo entre representantes y ciudadanía, debilitando así uno de los fundamentos clásicos de la representación democrática.

En definitiva, la reforma que puso término al binominalismo generó efectos estructurales profundos sobre el sistema de partidos. Por un lado, cumplió con su objetivo de ampliar la diversidad representativa, al facilitar el ingreso de un mayor número de actores políticos con presencia parlamentaria. No obstante, este logro vino acompañado de preocupantes niveles de fragmentación, lo que ha repercutido negativamente en la gobernabilidad y en la eficacia del sistema político.

El nuevo escenario multipartidista impone exigencias superiores en materia de negociación y coordinación, dado el incremento significativo en el número de actores relevantes. Esta realidad ha complejizado la conformación de mayorías estables y ha tensionado los mecanismos tradicionales de articulación política e institucional, desafiando la capacidad del sistema para generar consensos y asegurar una gobernanza efectiva.

ESTALLIDO SOCIAL Y PROCESO CONSTITUYENTE

Tanto los efectos adversos de las transformaciones institucionales desde el retorno a la democracia como la crisis de representatividad que venía en aumento marcaron un punto de inflexión que terminó por expresarse en el estallido social de 2019. Este episodio, evidenció la desconexión entre las estructuras tradicionales de representación y las expectativas de una ciudadanía que, pese a los avances en materia de modernización, no encontraba en las instituciones políticas una expresión legítima de sus aspiraciones³³.

En este contexto, el estallido no solo cuestionó masivamente la institucionalidad vigente, sino que también puso de manifiesto el profundo debilitamiento del sistema de partidos y la ausencia de liderazgos capaces de articular la diversidad de demandas sociales emergentes y la beligerancia que se apoderó de las calles. Se trató, para algunos, de la expresión acumulada de tensiones no resueltas, demandas insatisfechas y un malestar estructural que venía incubándose desde hacía décadas en amplios sectores de la población. Para otros, involucró la orquestación de la violencia como forma de acción política y la anomia, como corolario de esta dinámica social.

Más allá de su carácter coyuntural, el estallido reveló las limitaciones del sistema político para dar cauce a las transformaciones socioculturales que habían reconfigurado el tejido social chileno. En este escenario, los partidos fueron cuestionados por su insuficiente capacidad para interpretar y canalizar las sensibilidades ciudadanas y la violencia descontrolada que azoló al país, debilitando aún más su legitimidad y su rol como mediadores. En suma, la crisis social expuso con claridad una profunda crisis de confianza institucional al demostrar la dificultad de las estructuras tradicionales para adaptarse y responder a las expectativas de una ciudadanía cada vez más plural, exigente y crítica que sufrió la ausencia de orden público y la fragilidad del Estado de Derecho.

Frente a este panorama, los partidos políticos intentaron canalizar institucionalmente el malestar expresado y la violencia imperante, propiciando el proceso constituyente mediante el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución del 15 de noviembre de 2019.

³³ Peña, C. (2020). *Pensar el malestar: La crisis de octubre y la cuestión constitucional*. Ediciones Taurus. Santiago, Chile.

En un intento por recomponer la legitimidad del sistema, se introdujeron reformas relevantes: se igualaron las condiciones de competencia entre independientes y partidos políticos (Ley N° 21.296), se aseguró la paridad de género (Ley N° 21.216) y se reservaron escaños para los pueblos originarios (Ley 21.298)³⁴.

No obstante, estas disrupciones legales facilitaron la irrupción de múltiples listas de independientes con identidades marcadamente fragmentadas. Una de las explicaciones más relevantes a este fenómeno radica en la expectativa ciudadana de autenticidad y renovación frente a un sistema político percibido como desgastado, lo que permitió a estos actores posicionarse como una alternativa atractiva en un escenario de profunda desafección con la política tradicional³⁵.

Sin embargo, esta apertura también tuvo efectos ambivalentes en la legitimidad del proceso político. Por un lado, los partidos tradicionales vieron drásticamente reducido su protagonismo, confirmando su creciente desconexión con la ciudadanía. Por otro lado, la hegemonía de los independientes en la Convención Constitucional condicionó negativamente su funcionamiento: la fragmentación interna, la ausencia de estructuras organizativas estables y la desconfianza hacia los mecanismos tradicionales de deliberación limitaron severamente la capacidad de articular consensos duraderos. A ello se sumó la reproducción de repertorios propios de la protesta social y el rechazo a liderazgos centralizados, proyectando hacia la opinión pública una imagen de desorden, inestabilidad y confrontación³⁶. Todo esto, lejos de consolidar un nuevo modelo de representación, evidenció las dificultades estructurales para constituir un proyecto institucional coherente y sostenible.

En suma el estallido social de 2019 y el proceso constituyente que le siguió pusieron en evidencia la profundidad de la crisis de representación y legitimidad que atraviesa

³⁴ López, R. (2024). Movimientos sociales, partidos políticos y la continuidad institucional del estallido social chileno en la Convención Constitucional. *Desafíos*, 36(1), 1-32. doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.13222

³⁵ Mascareño, A., Rozas, J. y Pacareu, T. (2025). "Mi compromiso es con la gente": el peso de los independientes en la Cámara de Diputadas y Diputados. Punto de Referencia N°728. Centro de Estudios Públicos.

³⁶ López, R. (2024). Movimientos sociales, partidos políticos y la continuidad institucional del estallido social chileno en la Convención Constitucional. *Desafíos*, 36(1), 1-32. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.13222>

el sistema político chileno. Esta situación debilitó sustancialmente el rol de los partidos como canales de intermediación política y generó un malestar generalizado que exigía transformaciones profundas. Si bien en el segundo proceso constituyente se intentó corregir algunas de las deficiencias iniciales mediante reglas más estrictas orientadas a reducir la fragmentación y el personalismo, dichas modificaciones no lograron recomponer la confianza ciudadana en el proceso convencional.

En definitiva, ambos procesos demostraron que la legitimidad política no puede sostenerse únicamente en mecanismos formales de inclusión, sino que requiere de una capacidad efectiva para articular proyectos comunes, construir consensos y responder con eficacia a las demandas de una sociedad democrática en transformación.

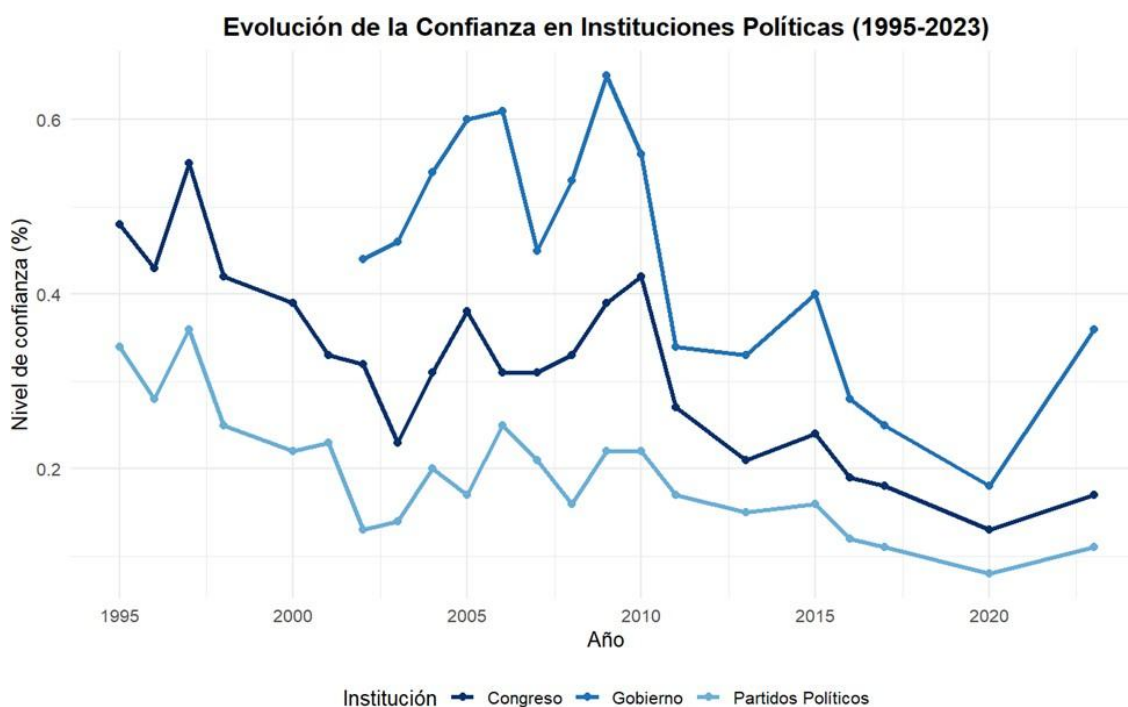
CRISIS DE CONFIANZA CIUDADANA

El contexto actual plantea desafíos persistentes para el sistema político, sobre todo para los partidos políticos respecto a su relación con la ciudadanía como en su capacidad de articular la gobernabilidad y sostener la estabilidad institucional. Las tensiones acumuladas en la última década, producto tanto de reformas que alteraron el funcionamiento del sistema como de cambios socioculturales que profundizaron la distancia con las instituciones representativas han debilitado los canales tradicionales de construcción de acuerdos.

Al observar las tendencias, el gráfico en cuestión revela una disminución sostenida en los niveles de confianza ciudadana hacia las principales instituciones del país, con especial énfasis en los partidos políticos³⁷. Esta tendencia refleja con nitidez la creciente desconexión entre la clase política y la ciudadanía, constituyendo un fenómeno profundamente preocupante para la estabilidad democrática.

³⁷ Del Solar, M.J. y Fernández, M.A. (2024). Confianza institucional en Chile 1995-2023. Faro UDD. Recuperado de: https://faro.udd.cl/files/2024/04/reporte-faro-confianza-institucional-en-chile-1995-2023_compressed.pdf

Gráfico 4. Evolución de la confianza en el Congreso, Gobierno y Partidos Políticos (1995-2023)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Del Solar y Fernández (2024)³⁸

Si bien, esta desafección no surge de manera espontánea ni aislada —ya que se inscribe en un contexto marcado por diversos escándalos que han sacudido al sistema político—, lo cierto es que la pérdida de confianza evidencia una crisis de representación de carácter estructural. Esta crisis no solo debilita la legitimidad política, sino que también propicia el desapego ciudadano, incrementa la abstención electoral y socava la cohesión democrática.

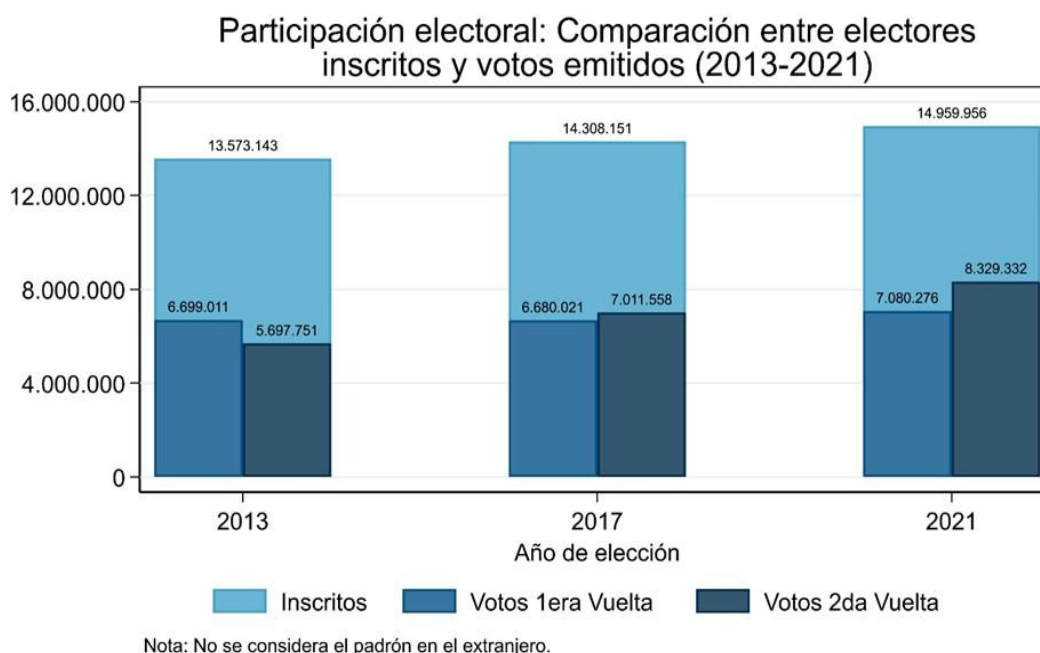
Revertir esta tendencia exige, por tanto, no solo la implementación de reformas institucionales sustantivas, sino también un compromiso ético y programático por parte de los actores políticos. Solo a través de una acción concertada y sostenida

³⁸ El artículo elabora la evolución de la confianza para ocho instituciones políticas (Congreso, Gobierno, Poder Judicial, Presidente, Partidos Políticos, Iglesia, Policía y Fuerza Armadas) entre 1995-2023 a partir de los datos del Latinobarómetro. 2023). Los resultados descriptivos son ponderados por peso muestral de cada año.

será posible reconstruir el vínculo de confianza entre las instituciones y la ciudadanía.

Estos mínimos históricos en los niveles de confianza institucional no solo se evidencian en encuestas de opinión, sino también en los patrones de participación electoral. Tal como lo muestra el gráfico siguiente, la participación ciudadana en las elecciones presidenciales celebradas bajo el régimen de voto voluntario refleja con claridad el desapego político predominante. De los más de 13 millones de personas inscritas en el padrón electoral, la participación efectiva se ha concentrado, en promedio, en poco más de la mitad de los votantes habilitados.

Gráfico 5. Participación electoral total de las últimas tres elecciones presidenciales para la primera y segunda vuelta



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Servel (s.f.)

Otro comportamiento interesante es que para las segundas vueltas presidenciales de 2017 y 2021 si bien, se registró un aumento relativo en la concurrencia a las urnas, ninguna de ellas logró superar el umbral de los diez millones de votantes. Esta situación confirma que la legitimidad electoral se encuentra tensionada por la baja

participación, la cual actúa como un síntoma y, a la vez, como un factor agravante de la crisis de representación que atraviesa el sistema político chileno.

Los preocupantes patrones de desconfianza institucional y baja participación electoral se han mantenido vigentes hasta la actualidad. Según las encuestas más recientes de Opinión Pública del Centro de Estudios Públicos (CEP), tanto el Congreso Nacional como los partidos políticos continúan registrando los niveles más bajos de confianza ciudadana, siendo estos últimos particularmente afectados, con apenas un 3% de aprobación³⁹.

En lo relativo a la participación electoral, si bien se ha observado un aumento desde la implementación del voto obligatorio, sería un error asumir que dicho mecanismo constituye, por sí solo, una solución efectiva frente a la desafección política. El voto obligatorio puede incrementar la asistencia a las urnas, pero no necesariamente fortalece el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones.

En definitiva, la persistente caída de la confianza ciudadana no solo refleja los efectos acumulados de decisiones políticas desacertadas y prácticas institucionales cuestionables, sino también las limitaciones actuales del sistema político para articular de manera eficaz la gobernabilidad y la representación. La desconfianza institucional tiene consecuencias directas sobre la cooperación ciudadana y el desempeño de las políticas públicas, ya que disminuye los incentivos para participar cuando las instituciones son percibidas como poco confiables, injustas o carentes de veracidad⁴⁰.

Frente a este escenario, el fortalecimiento de la confianza institucional exige un doble esfuerzo: por un lado, reformas estructurales que mejoren la calidad de la acción política y garanticen la transparencia, eficacia y rendición de cuentas; por

³⁹ Centro de Estudios Públicos. (7 de mayo del 2025). Encuesta CEP N.º 93, marzo-abril 2025. Recuperado de: <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-93-marzo-abril-2025/>

⁴⁰ Irrazábal, I. y Cruz, F. (2023). Confianza institucional en Chile: un desafío para el desarrollo. Punto de Referencia N°682. Centro de Estudios Públicos. Recuperado de: https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2023/12/pder682_-_irrazabal.pdf

otro, un compromiso ético y programático por parte de los líderes políticos, orientado a reconstruir el vínculo con la ciudadanía y resguardar la estabilidad democrática.

PROYECTOS DE LEY SOBRE LA REFORMA AL SISTEMA POLÍTICO

En atención a los antecedentes expuestos, resulta imperativo avanzar en reformas estructurales que permitan revitalizar el sistema político chileno y enfrentar con eficacia los desafíos contemporáneos en materia de gobernabilidad y legitimidad democrática. En los últimos dos años, diversas iniciativas legislativas han emergido con el propósito de fortalecer el sistema político, orientándose hacia la superación de sus deficiencias más evidentes. Al examinar los proyectos de ley actualmente en tramitación, se advierte un enfoque plural en cuanto a las estrategias adoptadas para abordar los distintos nudos críticos del diseño institucional.

Un primer bloque de reformas se ha orientado a modificar distintos aspectos del sistema político. En materia de umbral electoral y regulación de candidaturas independientes, los Boletines N.º 17.253-07 y N.º 16.580-07 plantean la fijación de un umbral del 5% acompañado de un mecanismo que redistribuye los votos entre los integrantes del pacto en caso de no alcanzarse dicho mínimo. En contraste, el Boletín N.º 16.820-07 propone elevar el umbral al 7%, iniciativa que ha suscitado controversia debido a su potencial efecto excluyente sobre los partidos emergentes. En lo relativo al tamaño del Congreso, el Boletín N.º 17.123-06 busca reducir el número de diputados de 155 a 120 para racionalizar su composición y mejorar su eficiencia operativa. No obstante, esta medida abre un debate relevante acerca de su impacto en la calidad de la representación, particularmente en lo que respecta a la adecuada expresión de la diversidad territorial⁴¹.

En cuanto al fortalecimiento de la disciplina partidaria, los Boletines N.º 16.580-07, N.º 16.820-07 y N.º 17.253-07 proponen establecer como causal de cesación del cargo parlamentario el abandono del partido político por el cual se fue electo. Esta medida apunta a garantizar mayor cohesión interna dentro de los partidos y a reducir las conductas asociadas al transfuguismo y oportunismo político, acciones

⁴¹ Ibid.

que han debilitado la estabilidad de los bloques legislativos. Sobre las barreras a las candidaturas independientes, el Boletín N.º 17.059-06 endurece los requisitos de patrocinio para quienes se postulen por fuera de estructuras partidarias con el fin de consolidar el sistema de partidos como eje del sistema representativo. No obstante, esta medida podría ser interpretada como restrictiva para la emergencia de nuevas alternativas políticas⁴².

Un último proyecto relativo al rediseño del sistema político tiene que ver con la propuesta del Ejecutivo contenida en el Boletín N.º 17.640-06. El diagnóstico de esta propuesta recoge un consenso transversal sobre los efectos disfuncionales del diseño político actual, centrando su intervención en: (i) la regulación de partidos políticos, (ii) las candidaturas independientes y (iii) la organización de los comités parlamentarios. Si bien, esta propuesta representa un esfuerzo técnico por abordar la fragmentación partidaria y la pérdida de eficacia en la coordinación institucional, su enfoque conservador evita enfrentar las causas estructurales de la crisis, tales como la desinstitucionalización partidaria, la ausencia de competencia programática y la fragilidad del vínculo entre representación política y deliberación democrática⁴³.

En definitiva, la agenda legislativa relacionada al rediseño del sistema político prioriza reformas de viabilidad inmediata sin articular de manera integral los déficits persistentes en materia de representación, disciplina partidaria y eficacia legislativa. Por tanto, si bien se trata de avances necesarios, su impacto será limitado si no se acompaña de una visión sistémica que permita reconfigurar el diseño institucional en su conjunto.

VOTO OBLIGATORIO

Así mismo, se discuten en el Congreso un conjunto de reformas que concentran las normas relativas al ejercicio del sufragio. Desde el retorno a la democracia, Chile ha transitado por tres regímenes electorales: i) voto obligatorio con inscripción

⁴² Ibid.

⁴³ Moore, K. y Mancini, S. (2025). Análisis del proyecto de ley presentado por el Gobierno para reformar aspectos del sistema político Boletín N° 17.640-06. Recuperado de: https://assets.clapesuc.cl/BOLETIN_17_640_06_PROYECTO_PRESENTADO_POR_EL_GOBIERNO_1dd5bbe5bd.pdf

voluntaria (1989–2011); ii) voto voluntario con inscripción automática (2012–2021); y desde 2022 y; iii) voto obligatorio universal con inscripción automática.

Esta última reforma se implementó en el contexto del plebiscito constitucional y tuvo un efecto inmediato en la participación electoral. En concreto, desde el plebiscito constitucional de salida (2023) en adelante se han superado los 13 millones de votantes, representando un 84% de participación en promedio⁴⁴.

La concurrencia registrada en el plebiscito de salida de 2022 constituye un punto de inflexión, pues alcanza la segunda tasa más alta desde el retorno a la democracia. El salto de 56% de participación en la segunda vuelta presidencial de 2021 a 86% en 2022, significó la incorporación de más de 4,6 millones de nuevos votantes. Este patrón se mantuvo en la elección posterior, rompiendo con la tendencia de estancamiento observada en la década anterior bajo el régimen de voluntariedad⁴⁵.

Sin dudas, los resultados en términos de participación electoral con esta última reforma consolidaron el voto obligatorio como un mecanismo eficaz para enfrentar la desafección. No obstante, la decisión no estuvo exenta de discusiones. Por una parte, los defensores del voto voluntario argumentaron que el voto es un deber cívico, por lo que no debiese estar condicionada la participación electoral como una obligación. Por otra, los defensores del voto obligatorio argumentaron la necesidad de este en función de la crisis de representación y legitimidad que enfrenta la política.

Más allá de esta discusión sobre la naturaleza del sufragio, el verdadero nudo crítico al que se enfrenta el voto obligatorio -del que depende su efectividad- radica en las sanciones asociadas a su incumplimiento. En efecto, la pregunta que hoy orienta el debate gira en torno a qué mecanismos garantizan que la obligatoriedad se traduzca

⁴⁴ Idea País. (agosto, 2025). El voto obligatorio: entre el deber cívico y el cálculo electoral. Apunte de Política Pública. Recuperado de: https://ideapais.cl/wp-content/uploads/2025/08/IP_APP_El_Voto_Obligatorio_2025.08.08.pdf

⁴⁵ Chuaqui, A., Le Foulon, C. y Olgún, T. (2023). Quién vota en Chile: primeros análisis después del voto obligatorio. Centro de Estudios Públicos. Punto de Referencia, N°668. https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2023/07/668_chuaqui-et-al.pdf

en un comportamiento electoral sostenido y no en una regla carente de fuerza normativa.

Para la implementación del voto obligatorio en el 2022 se fijó el mandato constitucional⁴⁶ de una ley orgánica constitucional que regulara las sanciones y excusas para quienes no votaran. Sin embargo, hasta principios del 2025, la discusión parecía profundamente estancada. Esto, ha implicado en la práctica que se ha establecido el deber de votar, pero sin ninguna multa que lo haga exigible. No obstante, en estos últimos meses, con las elecciones parlamentarias y presidenciales *ad-portas*, dos proyectos de ley han buscado regular las sanciones por no concurrir a sufragar.

En primer lugar, está en agenda el Boletín N° 17.000-06 de carácter transitorio. Hasta agosto, se encontraba en segundo trámite en la Cámara de Diputados y contempla multas de 0,5 a 5 UTM para todos los electores con causales de justificación. Rebaja la sanción por pago anticipado, y establece la notificación electrónica y tramitación ante jueces de policía local⁴⁷. En segundo lugar, con una discusión más activa, se encuentra el Boletín N°13.105-06, el cual fue recientemente aprobado y ha sido despachado como ley. Para esta reforma, se ha decidido una multa municipal que va de 0,5 a 1,5 unidades tributarias mensuales (UTM)⁴⁸ con las respectivas excepciones.

El debate sobre las sanciones evidencia una tensión estructural en el sistema político. El voto obligatorio, sin un marco sancionatorio efectivo, corría el riesgo de transformarse en un mecanismo meramente declarativo. Ahora con su restitución, se permitió revertir la apatía electoral acumulada durante varios años. En este escenario, la aprobación del proyecto no solo definirá el alcance real del deber de sufragio, sino que también, reflejará la capacidad del sistema político para enfrentar con seriedad la crisis de representación y legitimidad que atraviesa.

⁴⁶ Artículo 15 Constitución Política de la República de Chile.

⁴⁷ Idea País. (agosto, 2025). El voto obligatorio: entre el deber cívico y el cálculo electoral. Apunte de Política Pública. Recuperado de: https://ideapais.cl/wp-content/uploads/2025/08/IP_APP_El_Voto_Obligatorio_2025.08.08.pdf

⁴⁸ Senado de la República de Chile. (10 de septiembre de 2025). Noticias: A tercer trámite proyecto que establece multa por el incumplimiento del deber de votar. Recuperado de: <https://www.senado.cl/comunicaciones/noticias/tercer-tramite-proyecto-que-establece-multa-por-el-incumplimiento-del-deber>

Por último, en este mismo contexto electoral, también se aprobó el voto extranjero, mediante el Boletín N° 17823-07, el cual buscaba modificar en materia de derecho a sufragio de personas extranjeras, permitiendo que solo los extranjeros avecindados en nuestro país por más de 10 años ininterrumpidos puedan ejercer tal derecho⁴⁹. Este proyecto de ley tiene como objetivo aumentar la exigencia previamente establecida que permitía a los extranjeros con residencia ininterrumpida de cinco años poder sufragar en las elecciones⁵⁰. La urgencia que ha tomado esta reforma -a pesar de no aplicarse en las próximas elecciones de noviembre de 2025- se ha debido al contexto sociopolítico actual, fundamentando sus principales razones en asegurar que aquellos extranjeros que adquieran el derecho del sufragio tengan un ánimo de permanencia real en el país⁵¹.

Estas reformas representan pasos iniciales en la reconfiguración del sistema electoral, pues buscan dar respuesta a problemas visibles como la abstención y la regulación del voto extranjero. No obstante, su alcance es limitado y deja en evidencia que aún persisten desafíos más profundos vinculados a la legitimidad, la representación y la reconstrucción del vínculo entre ciudadanía e instituciones, esenciales para una reforma integral al sistema político. Mientras no se aborde de manera estructural dichos aspectos, estas medidas corren el riesgo de convertirse en correcciones superficiales.

⁴⁹ Senado de la República de Chile. (09 de septiembre de 2025). *Noticias: Con multas entre \$35 mil y \$103 mil: Comisión de Gobierno despacha a Sala proyecto que sanciona a quienes no concurran a votar*. Recuperado de: <https://www.senado.cl/comunicaciones/noticias/con-multas-entre-35-mil-y-103-mil-comision-de-gobierno-despacha-sala>

⁵⁰ Artículo 14 Constitución Política de la República de Chile.

⁵¹ Senado de Chile. Mensaje Boletín 17823-07. Recuperado de: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17823-07

CONCLUSIÓN

El sistema político chileno enfrenta una crisis de legitimidad que trasciende lo coyuntural y compromete las bases estructurales sobre las que descansa su arquitectura institucional. Las reformas emprendidas en las últimas décadas — aunque bien intencionadas y necesarias en su momento— han sido insuficientes para revertir la creciente fragmentación partidaria, el debilitamiento del vínculo representativo y la pérdida de confianza en las instituciones democráticas. En lugar de consolidar una democracia más robusta, dichas transformaciones han producido efectos ambivalentes: se amplió la inclusión política, pero a costa de una creciente ingobernabilidad y desarticulación del sistema.

El paso del binominalismo a un modelo proporcional inclusivo ha modificado radicalmente el mapa político chileno, facilitando la emergencia de nuevas voces, pero también erosionando la capacidad de las élites para construir consensos y sostener proyectos políticos estables. Esta fragmentación ha sido profundizada por incentivos institucionales mal diseñados, una legislación débil en materia de disciplina partidaria y un sistema de financiamiento que, lejos de fortalecer la democracia, ha contribuido a su precarización.

En este contexto, las iniciativas legislativas actualmente en discusión, si bien tocan aspectos relevantes —como los umbrales electorales, la reducción del tamaño del Congreso o la regulación del voto obligatorio—, adolecen de una visión sistémica que articule coherentemente los desafíos de representación, eficacia legislativa y fortalecimiento institucional. Persisten, además, en un enfoque reactivo y técnico que omite enfrentar las causas estructurales de la crisis: la desinstitucionalización de los partidos, el vacío programático y la desconexión con una ciudadanía crecientemente crítica, exigente y plural.

La evidencia acumulada permite afirmar que Chile no requiere simplemente una modernización administrativa del sistema político, sino una reforma de carácter estructural que reconecte el diseño institucional con los principios sustantivos de la democracia. Esta tarea demanda una comprensión profunda de la

crisis, pero también una voluntad transformadora que trascienda los cálculos de corto plazo y apuesta por una reconstrucción del pacto político sobre nuevas bases: partidos responsables y representativos, instituciones sólidas y transparentes, y una ciudadanía activa con capacidad real de incidencia.

Sin este esfuerzo deliberado, articulado y estructural, el sistema político chileno continuará atrapado en una lógica disfuncional, incapaz de procesar las demandas sociales, sostener la estabilidad democrática y proyectar un horizonte común. El momento exige, por tanto, no solo reformas, sino una refundación responsable del sistema político, a la altura de los desafíos del siglo XXI.



clapesuc



@clapesuc



@clapes_uc



Clapes UC



ClapesUC



www.clapesuc.cl